

Presidencia
Zapopan



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

Presidencia Municipal Zapopan
Av. Hidalgo #151,
Zapopan, Centro
Jalisco, México
33 18 22 00
ext. 2600 y 2601
www.zapopan.gob.mx

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN,
JALISCO**

---- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 02 dos de octubre de 2020 dos mil veinte, el que suscribe, Licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el Artículo 5° del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente -----

ACUERDO: -----

---- Como se desprende del artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en el supuesto de suplencias por caso de ausencias temporales que no excedan de 60 sesenta días naturales de los servidores públicos de primer nivel y Directores de Área, salvo que ya se encuentre previsto en su Reglamento Interior el modo de suplir las ausencias, éstos deberán designar por escrito a la persona que habrá de suplirlos para la toma de decisiones administrativas, para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos: -----

---- a).- La persona designada para suplir la ausencia del titular de una de las dependencias mencionadas deberá necesariamente ser servidor público de este Ayuntamiento y estar adscrito a la dependencia del titular que pretenda ausentarse. -----

---- b).- El servidor público que será suplido deberá enterar por escrito al Presidente Municipal de su intención de ausentarse de manera temporal, salvo los casos de fuerza mayor, por lo menos con siete días naturales de anticipación, señalando de manera precisa el lapso que habrá de ausentarse y proponiendo en dicho escrito al servidor público que habrá de suplirlo, quien deberá contar con los requisitos precisados en el inciso anterior. -----

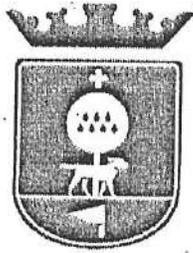
---- c).- El Presidente Municipal validará mediante Acuerdo, en su caso, la designación del suplente. -----

---- Ante la circunstancia de que el Licenciado Edmundo Antonio Amutio Villa, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental del Municipio de Zapopan, Jalisco, se ausentará de sus funciones del 09 nueve al 16 dieciséis de octubre de 2020 dos mil veinte, se emite el presente Acuerdo en virtud de que se satisfacen todos y cada uno de los requisitos precisados en líneas anteriores, tal como se evidencia con la siguiente exposición: -----

---- a).- La MAESTRA DIALHERY DÍAZ GONZÁLEZ, persona designada para suplir la ausencia del Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental del Municipio de Zapopan, Jalisco, es servidor público con el nombramiento de Directora de Administración del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

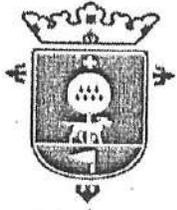
---- b).- Mediante oficio número 0600/0060/2020 de fecha 02 dos de octubre de 2020 dos mil veinte el Licenciado Edmundo Antonio Amutio Villa, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental del Municipio de Zapopan, Jalisco, solicitó al suscrito autorización para ausentarse de sus funciones del 09 nueve al 16 dieciséis de octubre de 2020 dos mil veinte, proponiendo como Encargada por Ausencia de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental del





**Presidencia
Zapopan**

Municipio de Zapopan, Jalisco, a la MAESTRA DIALHERY DÍAZ GONZÁLEZ, con el nombramiento de Directora de Administración del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----



Gobierno de
Zapopan

----- En virtud de lo hasta aquí fundado y motivado, por medio del presente Acuerdo **se designa a La MAESTRA DIALHERY DÍAZ GONZÁLEZ, con el nombramiento de Directora de Administración del Municipio de Zapopan, Jalisco a fin de que del 09 nueve al 16 dieciséis de octubre de 2020 dos mil veinte, supla en la toma de decisiones administrativas al LIC. EDMUNDO ANTONIO AMUTIO VILLA, COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.**

----- Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. -----

**Ciudad
de los niños**

----- Así lo acordó y firma el suscrito Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, Licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, en unión del Secretario del Ayuntamiento, Maestro José Luis Tostado Bastidas, con quien legalmente actúa y da fe, en los términos del Artículo 28 fracción XIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal.

Presidencia Municipal Zapopan
Av. Hidalgo #151,
Zapopan, Centro
Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 2600 y 2601
www.zapopan.gob.mx



**Licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal**

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

**Maestro José Luis Tostado Bastidas
Secretario del Ayuntamiento**

**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

La presente hoja corresponde al Acuerdo de Suplencia por Ausencia de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental del Municipio de Zapopan, Jalisco, de fecha 02 dos de octubre de 2020.

